

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y PROYECTOS

686 *Aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Palma de la modalidad de abono diurno en el aparcamiento de Vía Roma*

El Pleno del Ayuntamiento de Palma, reunido en sesión ordinaria día 22 de febrero de 2001, encargó a la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. (antes Sociedad municipal de aparcamientos de Palma, SA) que gestionase y explotase el aparcamiento público subterráneo de la Vía Roma plaza del Tubo. El Pleno municipal reguló la gestión y explotación del equipamiento viario mencionado en los pliegos de cláusulas generales para los aparcamientos gestionados por la sociedad municipal.

Dados los términos de la encomienda recibida, la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. tiene el deber de ofrecer a los ciudadanos diferentes modalidades de abonos para estacionar sus vehículos en los aparcamientos que gestiona. Con estas medidas se intenta mejorar la calidad de la prestación del servicio público de aparcamiento y al mismo tiempo, rentabilizar las infraestructuras públicas municipales de aparcamiento.

Con la finalidad indicada y con intención de mejorar la oferta de abonos actual, la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. propone que se formule una nueva modalidad de abono en el aparcamiento de la vía Roma - plaza del Tubo. Esta nueva modalidad consiste en un abono parcial diurno, sujeto a disponibilidad y sometida al resto de condiciones recogidas en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., de día 25 de octubre de 2012.

	Parcial
	Diurno
Aparcamiento Vía Roma	95 € (285 €)

Además, la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. propone que se mantengan el resto de modalidades de abonos y los precios tal y como quedaron recogidos en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta general de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., de día 25 de octubre de 2012.

El Área Económica y Comercial de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. emitió informe justificativo de los precios que son objeto de esta propuesta de acuerdo. Dicho informe, titulado "Informe sobre política de precios en Abonos de Aparcamientos", queda incorporado a esta propuesta de acuerdo plenaria, a efectos de motivarla.

Esta propuesta de acuerdo fue examinada por el Consejo de Administración de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., en su sesión de día 29 de octubre de 2013. El Consejo de Administración acordó, por mayoría de votos:

FORMULAR y ELEVAR AL AYUNTAMIENTO DE PALMA y a la JUNTA GENERAL de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. la propuesta de mantener para 2014 las modalidades y precios de los abonos vigentes, y para establecer una modalidad de abono parcial diurno en el aparcamiento de Vía Roma, sujeto a disponibilidad y sometida al resto de condiciones recogidas en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., de día 25 de octubre de 2012.

	Parcial
	Diurno
Aparcamiento Vía Roma	95 € (285 €)

La Intervención municipal ha informado favorablemente esta propuesta de acuerdo. Una copia de este informe se adjunta a esta propuesta de acuerdo a efectos de motivarla.

De acuerdo con el artículo 148 del Decreto de 17 de junio de 1955 que aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,





«para la validez de las tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio y , en su caso, además, cuando se tratare de servicios de carácter industrial o mercantil, por el Ministerio al que correspondiere la inspección del mismo» .

Por su parte, el artículo 155.2 del citado Decreto dispone que «si el Servicio se prestara con arreglo a las formas de derecho privado y, en especial, por Sociedad privada municipal o provincial, arrendamiento o concierto, las tarifas tendrán el carácter de precio o merced, sometido a las prescripciones civiles o mercantiles».

De acuerdo con el artículo 123 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para aprobar los precios mencionados en el artículo 155.2 reproducido corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Palma .

Por todo ello se propone la adopción de los correspondientes

ACUERDOS

i. Sin perjuicio de la previa aprobación por parte de la Junta General de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., MANTENER, sin alteraciones, para el ejercicio de 2014 las modalidades y precios de los abonos vigentes en los aparcamientos gestionados por la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. según estos resultan del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., de día 25 de octubre de 2012.

ii. APROBAR, previa aprobación por la Junta General de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., una nueva modalidad de abono parcial diurno en el aparcamiento de Vía Roma , sujeto a disponibilidad y sometida al resto de condiciones recogidas en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., de día 25 de octubre de 2012. El precio de esta modalidad de abono es:

	Parcial
	Diurno
Aparcamiento Via Roma	95 € (285 €)

iii. PUBLICAR en el BOIB este acuerdo, junto con los precios, para general conocimiento y para su aplicación desde el día siguiente de su publicación.

Palma, 13 de enero de 2014

Gerente SMAP
Alejandro Asensi López

